

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA HERMOSA 2 NIT. 900.027.004-1	ACTA DE INICIO	
		Código DANE No. 283001000103	
		Versión: 1.0	
		Página 1 de 1	

ACTA No. 01 DE LIQUIDACION

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 028 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA HERMOSA 2 y HENRY ALVAREZ RAMOS

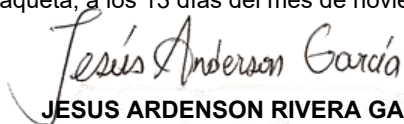
Fecha de celebración:	04/11/2025
Objeto:	Suministro de material pedagógico para los diferentes grados de escolaridad de la institución educativa Rural Villa Hermosa 2 de Florencia, Caquetá
Contratista:	HENRY ALVAREZ RAMOS
Cuantía:	El valor del contrato es por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$2.774.260,00) MONEDA CORRIENTE. incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP y CDT No. 037-2025 del 31 de octubre de 2025 .
Plazo:	El plazo de ejecución será de 08 días, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
CDP:	037-2025 del 31 de octubre de 2025
CDT:	037-2025 del 31 de octubre de 2025
RP:	037-2025 del 04 de noviembre de 2025
Póliza:	[No aplica]
Fecha de inicio:	[03 de noviembre de 2025]
Fecha de terminación:	[13 de noviembre de 2025]
Supervisor:	JESUS ARDENSON RIVERA GARCIA

En las instalaciones de la institución Educativa Rural Villa Hermosa 2, en la ciudad de Florencia Caquetá, se reunieron las siguientes personas: **JORGE RICARDO BECERRA OSORIO**, actuando en calidad en nombre y representación de la Institución educativa rural Villa Hermosa 2, **JESUS ANDERSON RIVERA GARCIA**, actuando en calidad de supervisor del Contrato de suministro No. 028-2025 y **HENRY ALVAREZ RAMOS**, como contratista; con el objeto de liquidar el contrato de suministros en referencia, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, sus disposiciones concordantes y previa las siguientes consideraciones: 1). Que la institución Educativa mediante contrato de suministro No. 028 del 04 de noviembre de 2025, contrató el suministro de material pedagógico para los diferentes grados de la institución educativa rural Villa Hermosa 2. 2). Que según acta de supervisión el contratista cumplió a satisfacción con sus obligaciones contractuales. 3). Que es menester liquidar definitivamente el contrato de prestación de servicios, en aras de atender lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y contratar el pago de saldos a favor del contratista. 4). Que las partes al suscribir la presente acta se declaran a paz y salvo. 5). Que en merito a lo expuesto se procede a liquidar conforme al siguiente detalle:

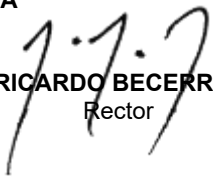
ESTADO FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO		\$2.774.260,00
CONTRATO INICIAL	\$2.774.260,00	
LIQUIDACIÓN		
VALOR EJECUTADO		\$2.774.260,00
VALOR PAGADO A LA FECHA	\$2.774.260,00	
VALOR POR PAGAR	\$0	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0	

Una vez leída y aprobada el acta se firma por los que en ella intervinieron en la ciudad de Florencia Departamento de Caquetá, a los 13 días del mes de noviembre de 2025.


JESUS ARDENSON RIVERA GARCIA
Supervisor


HENRY ALVAREZ RAMOS
Contratista


JORGE RICARDO BECERRA OSORIO
Rector